

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

## SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0018**-UNACH-SG-2022  
Riobamba, 08 de febrero de 2022.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

**VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Dra. Amparo Cazorla B., Ph.D.

Dr. Gonzalo Bonilla P.

Eco. Patricio Sánchez C.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

**DECANOS.**

Dr. Juan Montero Ch.

**PROCURADOR GENERAL.**

Ms. Pedro Orozco Q.

**SECRETARIO ACADÉMICO.**

Ms. Gonzalo Erazo S.

**COORDINADOR DE GESTIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y UNIVERSITARIO.**

Ing. Jonathan Izurieta F.

**DIRECTOR FINANCIERO.**

Ms. Verónica Reinoso G.

**COORDINADORA DE GESTIÓN DE TESORERÍA**

Presente .-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de febrero de 2022, resolvió, lo siguiente:

- **CRONOGRAMA DE LA XXI CONVOCATORIA A BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS-SEGUNDA FASE.**

### RESOLUCIÓN No. 0022-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante oficio No. 0342-VAC-UNACH-2022, manifiesta, lo siguiente:

*"(...) Junto con mi saludo cordial, me permito dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, en sesión de trabajo mantenida el 4/feb/2022, para a través de su digno intermedio poner en conocimiento, análisis y aprobación del Consejo Universitario, el **CRONOGRAMA DE LA XXI CONVOCATORIA A BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS-SEGUNDA FASE**, documento validado por la Comisión en mención según Acta No. 0015-VAC-UNACH-2022(adjunta).*

*Los valores contemplados en la Certificación Presupuestaria No. 015-P-DF-2022, corresponden a \$ 34.000 (dólares americanos), rubro proyectado a cubrir el otorgamiento de becas académicas de los estudiantes rezagados de la primera fase y a los beneficiarios de la segunda fase, con becas por discapacidad, becas por distinción académica, deportiva cultural y ayudas económicas, se acompañan los siguientes documentos:*

- *Acta de reuniones, No. 0015-VAC-UNACH-2022 suscrita por los miembros de la comisión y personal de asesoría. Documento que incluye el cronograma en mención*
- *Certificación Presupuestaria No. 015-P-DF-2022 (Dirección Financiera)*
- *Proceso No.033-DPI (Dirección de Planificación) (...)"*.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

## SECRETARÍA GENERAL

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno.

Con fundamento en los aspectos mencionados, así como el pedido e informe emitido por el Vicerrectorado Académico. El Consejo Universitario conforme las atribuciones determinadas por el artículo 35 del Estatuto vigente, el Consejo Universitario en forma unánime, **RESUELVE:**

**Primero: CONOCER y APROBAR**, el Cronograma de la XXI Convocatoria a Becas y Ayudas Económicas-Segunda Fase, documento que cuenta con la validación de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, conforme el detalle que se incluye en el acta pertinente. Destacándose que, el valor de la certificación presupuestaria por el monto de 34.000 dólares, de la presente convocatoria, cubre a los estudiantes rezagados de la primera fase de beca académica; y, a todos los estudiantes que se postulen a la segunda fase, en las becas por discapacidad, becas por distinción académica, deportiva cultural y ayudas económicas.

**Segundo: DISPONER**, que, el Vicerrectorado Académico, con el apoyo de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, Procuraduría General; y, demás instancias pertinentes, se encarguen de la aplicación y ejecución de la presente resolución.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero Heredia, Mgs.

**SECRETARIO GENERAL**

**Anexos: Documentos inherentes al tema.**

C.C. Archivo

Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia

Not: MAcevedo/CRodríguez.